

## ADSCRIPCIÓN TEMPORAL

De acuerdo con los apartados K.1. y K.3. del documento de Condiciones de Trabajo del Personal de Administración y Servicios y, en uso de las facultades para la organización que le confiere el art. 10 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, **esta Gerencia,**

### RESUELVE:

Convocar en régimen de Adscripción Temporal, **entre la plantilla de personal fijo,** el puesto de trabajo LL3051, **Diplomado en Orientación Psicopedagógica (Grupo II),** con jornada de mañana y tarde del **Servicio de Promoción, Información y Orientación** de la Universidad de Salamanca por la próxima jubilación de su titular.

### REQUISITOS:

- Diplomado universitario y/o Graduado universitario.

### MÉRITOS:

1. Conocimientos en las áreas de pedagogía y psicología
2. Carné de conducir
3. Inglés

### FUNCIONES:

1. Atención, orientación y asesoramiento personalizado a los usuarios relacionados con la actividad del Servicio de Promoción, Información y Orientación, como es información académica, atención psicopedagógica y cualquier otra que el usuario demande y entre dentro de las competencias del Servicio.
2. Canalizar hacia las Unidades Administrativas y de Gestión competentes las demandas de los usuarios que no puedan ser resueltas, bien por estar fuera del ámbito de su competencia o porque existan otros servicios especializados.
3. Tratamiento y control de las consultas.
4. Elaboración de estadísticas, indicadores e informes que sean solicitados.
5. Asistencia a las reuniones, seminarios y encuentros que sean convocados.
6. Promoción y difusión en los centros educativos preuniversitarios del distrito universitario de la USAL, así como de otros distritos que los soliciten, de los estudios que se imparten en la USAL.
7. Colaboración con los departamentos de orientación y AMPAS de los centros preuniversitarios (ESO, Bachillerato y FP).
8. Colaboración con los demás puntos de información dependientes del Servicio.
9. Colaboración en la organización de las distintas actividades que se desarrollen en el Servicio.

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo II.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	28-10-2019 11:31:09



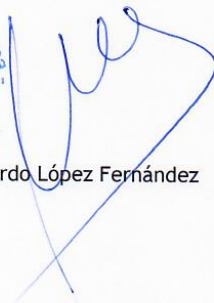
Los interesados deberán presentar la **solicitud**, acompañando un **resumen esquemático** de los méritos, el **Currículum Vitae** ajustado a los apartados descritos en “Conocimientos y Méritos” y el **informe de vida laboral** en el Registro Único de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas nº 1, **antes de las 14:00 horas del día 4 de noviembre de 2019**.

El Currículum Vitae será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su contratación temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. **En cualquier momento del proceso la comisión de valoración podrá requerir a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el resumen esquemático de los méritos y en el Currículum Vitae.** El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <http://pas.usal.es> o en el negociado de Selección/Provisión PAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 1298).

Salamanca, 25 de octubre de 2019  
El Gerente,



Ricardo López Fernández



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	28-10-2019 11:31:09

